RESOLUCIÓN NÚMERO 000729 DEL 23 DIC 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. USPEC-SA-MC-034-2022"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 4150 de 2011, decreto 1082 de 2015, el Decreto 2179 de 2022 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho *"por el cual se hace un encargo"* y

CONSIDERANDO

Que conforme con las necesidades planteadas en el documento de estudios previos y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. USPEC-SA-MC-034-2022, cuyo objeto es contratar el **"MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA¨.**

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicó en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de anexo de condiciones generales de participación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-034-2022**, el día 19 de octubre de 2022, el cual se encuentra publicado en el plan anual de adquisiciones de la Entidad.

Que mediante Resolución Nro. 000586 del 01 noviembre de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-034-2022**, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego de condiciones y demás documentos definitivos

Que los interesados en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-034-2022**, presentaron observaciones al Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través de la Plataforma SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.21171265&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($299.995.259) M/CTE,** incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.

Que el valor del presente Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-034-2022** se encuentra respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33422 de 26 julio de 2022, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE**., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

Que de conformidad con lo preceptuado por el artículo el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021,

que establece los requisitos para limitación a Mipymes y de acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co el umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES en el 2022, es de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($457.297.264) MCTE., teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el presupuesto de este proceso de selección, es por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($299.995.259) M/CTE, ES SUSCEPTIBLE de limitar a MIPYMES.

Que, de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 17 de noviembre de 2022, a las 11:00 am, se llevó a cabo el cierre del proceso y se recibieron las siguientes propuestas:

NÚMERO PRESENTACION EN SECOP	OFERENTE
1	**PERING SAS**
2	**HUGUES LEONARDO BARROS MENDOZA**
3	**OBRAS, INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S**

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el día 28 de noviembre de 2022, se publicó en SECOP II el informe de evaluación preliminar con el siguiente resultado:

	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE PONDERACION							
PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	INDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA HABILITANTE	CONSOLIDADO GENERAL	FACTORES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL MUJER	DESCUENTO OFERTA ECONOMICA	DESCUENTO APOS	FACTOR ECONOMICO	TOTAL	OBSERVACIONES
PERING SAS	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20.000	10.000	-	-	0.000	0.000	30.000	NO ADJUNTA LOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR EL REVISOR FISCAL SI ESTA OBLIGADO A TERNERLO Y/O CONTADOR INDEPENDIENTE Y/O AUDITOR EXTERNO CUANDO NO CUENTA CON REVISOR FISCAL (PROFESIONAL DIFERENTE AL QUE ELABORA LA INFORMACIÓN CONTABLE), NO ADJUNTA CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NO SE ADJUNTA EL DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMASO POR EL PROFESIONAL DIFERENTE AL QUE ELABORA LA INFORMACIÓN CONTABLE. PARA MAYOR ENTENDIMIENTO REMITIRSE AL ANEXO 3 Y DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 222 DE 1995 ART 37 Y 38
HUGES L BARROS MENDOZA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	NO ADJUNTA LOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR EL REVISOR FISCAL SI ESTA OBLIGADO A TERNERLO Y/O CONTADOR INDEPENDIENTE Y/O AUDITOR EXTERNO CUANDO NO CUENTA CON REVISOR FISCAL (PROFESIONAL DIFERENTE AL QUE ELABORA LA INFORMACIÓN CONTABLE), NO ADJUNTA CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y NO SE ADJUNTA EL DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMASO POR EL PROFESIONAL DIFERENTE AL QUE ELABORA LA INFORMACIÓN CONTABLE. PARA MAYOR ENTENDIMIENTO REMITIRSE AL ANEXO 3 Y DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 222 DE 1995 ART 37 Y 38 NO SE ADJUNTA FORMATO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN Y EL FORMATO DEL MEJOR AÑO FISCAL PARA CALCULAR INDICADORES FINANCIEROS
OBRAS INTERV ías Y SUMINISTROS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	NO ADJUNTA CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL Y EL DICTAMEN A LOS MISMOS FIRMADOS POR EL REVISOR FISCAL. NO ADJUNTA LOS FORMATOS PARA CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL Y EL FORMATO DEL MEJOR AÑO FISCAL PARA CALCULAR LOS INDICADORES FINANCIEROS

RESOLUCIÓN NÚMERO 000729 DEL 23 DIC 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. USPEC-SA-MC-034-2022"

Que de conformidad al procedimiento del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-034-2022,** se corrió traslado por tres días para que los proponentes allegaran subsanaciones y/o observaciones al informe preliminar de evaluación conforme al cronograma dispuesto en la plataforma Secop II.

Que transcurrido el término, los proponentes allegaron sus respectivas observaciones y/o subsanaciones y en virtud a ello el día 20 de diciembre de 2022 se publicó el informe de evaluación definitivo, con el siguiente resultado:

Parte Económica:

PUNTAJE FACTOR ECONOMICO DE LAS PROPUESTAS

PRESUPUESTO OFICIAL	$	299.995.259,00
PUNTAJE MAXIMO		60

TRM	Valor	Centavos
18/11/2022	$ 5.022,03	0,03

RANGO	FORMULA	VALOR MEDIA
0.00 A 0.24	Mediana con Valor Absoluto	292.195.950,00
0.25 A 0.49	Media Geometrica con PO	
0.50 A 0.74	Madia Aritmetica Alta	
0.75 A 0.99	Media Aritmetica Baja	

FORMULA SELECCIONADA
Mediana con Valor Absoluto

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	VALOR PROPUESTA CORREGIDO	PARA PROPUESTAS IMPARES	PARA PROPUESTAS PARES	PUNTAJE
PERING SAS	292.195.950,00	292.195.950,00	60,000		60,000

Consolidado final:

	REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE PONDERACION							
PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	INDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES	CAPACIDAD RESIDUAL	EXPERIENCIA HABILITANTE	CONSOLIDADO GENERAL	FACTORES DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE ADICIONAL MUJER	DESCUENTO OFERTA ECONOMICA	DESCUENTO AFUS	FACTOR ECONOMICO	TOTAL	OBSERVACIONES
PERING SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	20,000	10,000	0,000	0,000	0,000	60,000	100,000	
HUGES L BARROS MENDOZA	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	DENTRO DEL TERMINO DE TRASLADO EL OFERENTE PRESENTO DOCUMENTOS DE SUBSANACION PERO NO DIO CUMPLIMIENTO AL ANEXO 3 Y LEY 222 DE 1995 ART 37 Y 38, LOS ESTADOS FINANCIEROS NO SE ENCUENTRAN FIRMADOS POR EL CONTADOR INDEPENDIENTE, FIRMA QUE DEBE ESTAR JUNTO CON LAS OTRAS DOS QUE SON EL R LEGAL Y CONTADOR PUBLICO.
OBRAS INTERV rias Y SUMINISTROS SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	-	-	-	-	-	-	-	NO ADJUNTA CERTIFICACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS FIRMADOS POR EL CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL Y EL DICTAMEN A LOS MISMOS FIRMADOS POR EL REVISOR FISCAL. NO ADJUNTA LOS FORMATOS PARA CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL Y EL FORMATO DEL MEJOR AÑO FISCAL PARA CALCULAR LOS INDICADORES FINANCIEROS

Que el Comité Evaluador, de acuerdo con el procedimiento establecido dio de conformidad con el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía adelantado en la entidad y acorde a los informes de evaluación jurídico, técnico y económico, la recomendación de adjudicar el proceso No. **USPEC-SA-MC-034-2022**, a la oferta presentada por el proponente **PERING S.A.S.,** identificado con Nit. 901.337.091-6, representado legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.347.647, oferta que cumple con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras y obtuvo el mayor puntaje en los criterios puntuables, por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($292.195.950) M/CTE.,** incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000729 DEL 23 DIC 2022

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantia No. USPEC-SA-MC-034-2022"

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Ordenador del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador, como resultado de la verificación de la evaluación realizada por el mismo, la cual fue aprobada por el Comité de Contratación en sesión virtual convocada vía correo electrónico.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **USPEC-SA-MC-034-2022**, que tiene por objeto el**: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EL RANCHO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO EPMSC CAICEDONIA,** por un valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($292.195.950) M/CTE.,** incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Este valor NO TENDRÁ AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA, al PROPONENTE **PERING S.A.S.,** identificado con Nit. 901.337.091-6, representado legalmente por el señor **CARLOS EDUARDO PÉREZ CORREA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 72.347.647 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del presente proceso se encuentra amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33422 de 26 julio de 2022, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE**., expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la USPEC.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presenta resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente, el Portal Único de Contratación Pública- SECOPII, al Representante Legal de los proponentes seleccionados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el portal único de Contratación Pública – SECOPII.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C., a los 23 DIC 2022

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ
Director General (E)
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Diego Felipe Puertas Ramos – Abogado Contratista – DIGECO DFPR
Revisó: Albely Tovar Gonzalez – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO AT
Aprobó: Ludwing Joel Valero Sáenz – Director de Gestión Contractual
Control de Legalidad: María Alejandra Morales Salcedo – Coordinadora Grupo Acciones Constitucionales, Conceptos y Control de Legalidad
Ruta:\\192.168.70.20\sigi\8 Formatos Vigentes\G1_PROCESO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL\S1_DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL\G1-S1-FO-01_Resolución_V07.docx